



BUIN, 10 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3034 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 197 de fecha 25 de noviembre de 2021, el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para el trato directo con Distribuidora Perkins Chilena S.A.C., para el servicio de reparación de equipo electrógeno ubicado en el edificio consistorial. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 44.473, emitido por la Administración Municipal, correspondiente al servicio de reparación de equipo electrógeno de Edificio Consistorial.
- ✚ Términos de Referencia, Servicio de Reparación de Equipo Electrógeno en Edificio Consistorial, elaborado por la Administración Municipal.
- ✚ Presupuesto N° 091121-1TZM, de fecha 09.11.2021, emitida por Distribuidora Perkins Chilena S.A.C., por un monto total de \$733.474.-.
- ✚ Ficha de Evaluación y reparación N° 7154326, de fecha 27.10.2021, emitida por DIPERK.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 835, de fecha 30 de noviembre de 2021, emitida por el Encargado de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia para el Servicio de Reparación de Equipo Electrógeno en el Edificio Consistorial, elaborado por la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese el Trato Directo con el proveedor Distribuidora Perkins Chilena S.A.C., RUT N° para el servicio de reparación de equipo electrógeno ubicado en el Edificio Consistorial de la Municipalidad de Buin.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de \$733.474.- (setecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), I.V.A. Incluido.

4.- La contratación se justifica en lo establecido en el Artículo 10 N° 4 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*” y N° 7 letra g) “*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad*”. Lo anterior, debido a que el proveedor es el representante y cuenta con el certificado de que realiza la mantención, reparación, venta de accesorios y otros, para la reposición de la marca del equipo electrógeno que se encuentra dispuesto en el Edificio Consistorial. Cabe destacar que



en el Portal Mercado Público, se puede evidenciar los diferentes contratos del proveedor con distintos órganos e instituciones estatales, en los cuales se presentan los respectivos certificados como representante de la marca e inclusive la exclusividad, para la venta y mantenciones de la marca representada y, que corresponde al municipal. Además, dicho proveedor realizó el servicio de mantención y reparación al equipo ya mencionado, en el cual se evidenció la falla de componentes no advertidos en el informe, al no poder realizar una prueba de carga en el municipio, considerando que el equipo no podía ser operado al no contar con la respectiva mantención. Por lo ya mencionado, y en razón que el proveedor tiene la representación, se hace necesario contar con los componentes y reparación compatible con la maquinaria previamente adquirida.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal**.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra correspondientes en el portal www.mercadopublico.cl.

7. Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos", Centro de Costo 22.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.E
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2021\Reparación y Mantención Equipo Electrógeno_DIPERK_Noviembre.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde